

NIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

(332055) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

	000250	
	NUMERO	
17	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA E	E ELABO	RACION
NG. PROYECT	m 22	5089

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México,
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

332055	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC	
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
01-387-76-30-381	Donato Guerra No. 105, Jocotepec, Jalisco, C.P. 45800	
TELEFONO	DOMICILO	

ADRIANA PANECATL OLMOS PROVEEDOR FAX y/6 CORREO ELECTRONICO TELEFONO DOMICILIO DEL PROVEEDOR LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL **DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES** CHALECOS BORDADOS 100.00 295.00 29,500.00 PZA

Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veinte pesos 00/100

M.N.

LVA. 4,720.00

TOTAL 34,220.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC PAGO DE CONTADO X PAGO:

PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % b) CUMPLIMIENTO

DE CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC PAGO Y ENGREGA DE BIENES

A) ANTICIPO DE CONTADO DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

DE CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

A) ANTICIPO DE CONTADO DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

DE CONDICIONES DE PAGO Y ENGRECA DE BIENES

DE CONDICIONES DE PAGO Y ENGRECA DE BIENES

DE CONDICIONES DE PAGO Y ENGRECA DE BIENES

DE CONDICIONES DE PAGO Y

OBSERVACIONES

4 BABORO

LIC. LUZ MARÍA SERRANO GÓMEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

LIC. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ CERNA

ENTIDAD o DEPENDENCIA

DR. MARTÍN MIGUEL LÓPEZ GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.